

SOSTEN MUTUO SRL  
 AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2  
 5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 02/09/2019 AL 30/09/2019  
 Secuencia 102272 HOJA 7  
 RESUMEN CON EMISION MENSUAL  
 1/0003  
 Cuenta Nro. 18 202 000194/2  
 Sucursal: 0473

20208Ma11B01.25053970000.1.00.00

201910010421559

COBRO POR MANTENIMIENTO Y MOVIMIENTOS DEBITADOS EN EL PERIODO		SUCURSAL	NUMERO	MANTENIMIENTO	MOVIMIENTOS	BONIF. \$
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	473	202/043533/6	\$	0,00	\$ 0,00	0,00

CONSOLIDADO DE CUENTAS		SALDOS	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043533/6	169,81	a1: 30/09/2019
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8	150,00	a1: 30/09/2019
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro	202/0401979/0	0,00	a1: 30/09/2019

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO			
	NUMERO	C B U	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043533/6	01702028	20000004353364
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8	01702028	20000004355582
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro	202/0401979/0	01702028	26000040197900

INTERVINIENTES DE LA CUENTA  
 SOSTEN MUTUO SRL SOSTEN MUT CUIT/CUIL/CDI: 30 71467861 9

MOVIMIENTOS DETALLADOS	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043533/6 Iva-Responsable Inscripto

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		<b>SALDO ANTERIOR</b>			<b>283,67</b>
02/09	D	IMPUESTO SELLOS	0,85		282,82
02/09	D	INTERES SALDO DEUDOR EXCEDI	63,35		219,47
02/09	D	IVA R.I.	6,65		212,82
02/09		IMP.LEY 25413 02/09/19 00002	0,41		212,41
03/09	D 202	MANT. FRANCES NET CASH	35,00		177,41
03/09	D	IVA TASA GENERAL	7,35		170,06
03/09		IMP.LEY 25413 03/09/19 00002	0,25		169,81
		<b>SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE</b>			<b>169,81</b>
		<b>TOTAL MOVIMIENTOS</b>	<b>113,86</b>	<b>0,00</b>	

Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8 Iva-Responsable Inscripto
-------------------------	--

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		<b>SALDO ANTERIOR</b>			<b>150,00</b>

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.  
 De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.  
 Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

Cta.Cte.Bancaria \$ Nro 202/0043555/8  
Iva-Responsable Inscripto

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO TRANSPORTE SALDO	CREDITO	SALDO
					150,00
		S/MOVIMIENTOS		0,00	150,00
		SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE			150,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	0,00	0,00	

Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro 202/0401979/0  
Iva-Responsable Inscripto

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			0,00
		S/MOVIMIENTOS		0,00	0,00
		SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE			0,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	0,00	0,00	

**IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413**

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto  
Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado  
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 202-043533/6 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: SEPTIEMBRE 2019 alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	0,66	Total cobrado sobre los créditos	0,00	
Total dev. sobre los débitos	0,00	Total dev. sobre los créditos	0,00	Imp. neto retenido
				0,66

**USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUeldo Y ESPECIALES, LAS**

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

**IMPORTANTE:**  
Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.  
De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.  
Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

SOSTEN MUTUO SRL  
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2  
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 02/09/2019 AL 30/09/2019  
Secuencia 102273 HOJA 8  
RESUMEN CON EMISION MENSUAL  
2/0003  
Cuenta Nro. 18 202 000194/2  
Sucursal: 0473

□20218Ma118M01.25053970000.1.00.00

201910010421559

**CUALES SERAN GRATUITAS.**

**USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A**

**[http://www.bcra.gob.ar/BCRAYVos/Comparacion\\_de\\_Comisiones.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAYVos/Comparacion_de_Comisiones.asp)**

**Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A., usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo su caja de ahorro en pesos.**

**Comunicamos que conforme la disposicion 14/2019 del Ministerio de Produccion, en la Resolucion 519 se establece que los certificados de origen gestionados por exportadores argentinos con destino Brasil y Uruguay deben emitirse digitalmente. Consecuentemente, en operaciones instrumentadas con Cartas de Credito de Exportacion, sirvanse instruir a sus proveedores sobre esta modalidad, a efectos de omitir el requerimiento de dicho documento en la negociacion del credito.**

**IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.**

**Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.**

**Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA.**

**SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:**

**La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.**

**Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web de BBVA, ingresar en Banca Online opcion contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.**

**Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a traves de la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.**

**Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.**

**Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor de cualquier Centro de Gestion y Participacion Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.**

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo sera de 30 dias.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depositos de El LIBRETON se encuentran excluidos del regimen de garantia de los depositos.

SOSTEN MUTUO SRL  
 AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2  
 5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

**IMPORTANTE - NOTIFICACION AL CLIENTE**

LA SIGUIENTE INFORMACION APLICA PARA CLIENTES PYMES y NEGOCIOS, CLIENTES DE BANCA EMPRESAS y CORPORATIVA: Le informamos que a partir del 01/12/2019 se aplicaran las siguientes comisiones: mantenimiento mensual de cuenta especial pesos: \$500; deposito en autoservicios/buzones de deposito: \$32; provision de boletas de deposito: \$ 145; cheques de mostrador: \$180; minimo para depositos intersucursales de cheques entre zona metropolitana a metropolitana, metropolitana a interior, interior a metropolitana e interior a interior: \$ 50; cheques rechazados a n/cargo: \$ 140; cheques rechazados cargo o/bancos: \$ 200; minima para la gestion de cheques cargo otros bancos donde tenemos sucursales y donde no tenemos sucursales: \$ 50; minima para gestion de cheques Fecha Cierta: \$ 50; minima para gestion de cheques Camara Local sera de \$ 50; minima para la gestion de cheques de Valores Negociados: \$ 50; rescate de valores tanto de Cesion como de Custodia: \$ 70; cheques en Custodia: entre \$ 10 y \$ 15; anulacion de cheques (orden de no pagar): \$ 180; duplicado de comprobantes de operaciones: \$140; microfilm de cheques: \$140; certificacion sobre intereses cobrados o pagados por rubro y año calendario: \$150; Circularizacion externa (informacion a clientes): \$150; asesoramiento e informes financieros: \$250; transferencias recibidas Coelsa e Interbanking: \$5; depositos, extracción, transferencias en dolares o euros entre zona metropolitana a metropolitana: 0,3% ; envio de extractos: \$25; cargo fijo mensual tarjeta Banelco Deposito: \$15; por movimiento en cajeros propios: \$30; por movimientos en cajeros no propios: \$39; por reposicion: \$71.

LA SIGUIENTE INFORMACION APLICA PARA CLIENTES DE BANCA EMPRESA Y PYMES Y NEGOCIOS: Le informamos que a partir del 01/12/2019 se aplicaran las siguientes comisiones: mantenimiento mensual de cuenta: \$1950; deposito por caja, cheques pagados por caja y por clearing: \$35; provision de libretas de 25 cheques: \$490, provision de libretas de 50 cheques: \$980, provision de cheques continuos: \$12.000 (el millar); emision de resumen de cuenta especial pesos mensual \$90; emision de resumen de cuenta mensual: \$90; certificacion de cheques: \$350; certificacion de firmas: \$350.

LA SIGUIENTE INFORMACION APLICA PARA CLIENTES DE BANCA CORPORATIVA: Le informamos que a partir del 01/12/2019 se aplicaran las siguientes comisiones: deposito por caja, cheques pagados por caja y por clearing: \$65 ; mantenimiento mensual de cuenta corriente: \$2.600; provision de libretas de 25 cheques: \$685; provision de libretas de 50 cheques: \$1370; provision de cheques continuos: \$22.000 (el millar); emision de resumen de cuenta mensual: \$130; emision de resumen de cuenta especial pesos mensual \$130; mantenimiento mensual cuenta especial dolares: u\$s65; movimientos por caja en cuentas dolares: u\$s1,5; emision de resumen de cuenta dolares: u\$s6; envio de extracto dolares: u\$s4; mantenimiento mensual cuenta especial euro: euros 65; movimientos por caja en cuentas euros: euro 1,5; emision de resumen de cuenta euros: euros 6; envio de extracto euros: euros 4; certificacion de cheques: \$400; certificacion de firmas: \$400.

Los precios informados en la presente carta no incluyen IVA

Le recordamos asimismo que, en caso de no aceptar la modificacion informada, usted cuenta con la posibilidad de rescindir el contrato sin cargo alguno antes de la entrada en vigencia del mencionado cambio.



**Florencia Canestri**  
 Medios de Pago

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

**IMPORTANTE:**

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485 de 1995 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de EL LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.